

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**VILLAVICIOSA DE ODÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidencia de 16 de julio de 2010, se hace público lo siguiente:

Primero.—Delegar las funciones del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) a favor de doña Encarnación Dávila Bravo los días 22, 26 y 27 de julio de 2010, por ausencia del alcalde-presidente.

Segundo.—Delegar las funciones del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) a favor de doña Sonsoles Porras Lozano los días 23, 24, 25 de julio de 2010, por ausencia del alcalde-presidente.

Tercero.—Esta resolución surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

Cuarto.—Notificar la presente resolución a doña Encarnación Dávila Bravo, a doña Sonsoles Porras Lozano y a los distintos Departamentos del Ayuntamiento.

Quinto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento e insértese en el libro de resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

Villaviciosa de Odón, a 16 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/30.555/10)